ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 1883

Sres. Concurrentes:

<u>Presidente</u>

Don José Ma. de la Vega

<u>Vocales</u>

Sr. Cura Vicario, Don Francisco P. y Gascón

Don Ramón Vilar

" Manuel E. Aguayo

" Miguel Morales 2o.

En el pueblo de Caguas, a los trece dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar sesión ordinaria, se reunió la Junta Local de Instrucción Pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Municipal, Don José María de la Vega, siendo concurrentes los Sres. anotados al margen. Dejaron de concurrir Don Manuel Jimenez Sicardó y Don Benito J. Polo por causas justas.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Vista una boleta firmada por el Alcalde del barrio del Este, en que hace constar que el niño Ignacio Maldonado, de 4 años de edad, hijo legítimo de Don Pablo y de Doña Josefa Porrata, desea ingreaar en una de las Escuelas de varones en calidad de pobre, por serlo sus indicados padres, con objeto de aprender las primeras letras, fué acuerdo

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS
Caguas 54

teniendo en cuenta que la enseñanza es obligatoria, de los seis hasta los doce años, y que aquel niño solo tiene la edad de cuatro, comunicar al indicado Don Pablo que por esa causa no es posible decretar el ingreso de su hijo en las Escuelas de esta localidad, pudiendo enviarlo, si así lo considera oportuno, a la de párvulos, que Regenta Doña Dolores Rodriguez de Velló, pero en calidad de pudiente.

Visto tambien un expediente instruido por la presidencia, relativo a faltas de asistencia de varios niños a la Escuela rural del barrio de Bairoa, que dirige el Profesor Sr. Vega, y en el cual consta, por manifestación de tres padres de familia, que si faltan sus hijos a las clases, consiste en que la casa, que sirve para dicho establecimiento está situada cerca del sitio del barrio de Rio Cañas, denominado "La Mesa" teniendo que pasar varias veces el rio y atravesar un largo camino para poder concurrir a la misma; acordó la Corporación despues del retirarse el Sr. Presidente de la sala de sesiones por ser pariente del indicado Profesor, y de ocupar su lugar el Vocal Don Ramón Vilar, que se diga el Sr. Vega, que para establecer la Escuela que dirige, busque una casa que se halle situada en un sitio más céntrico de aquel barrio, con el fin de obviar los inconvenientes que se presentan, dando cuenta de haberlo así verificado.

Concluido el acuerdo anterior, volvió el Sr. Presidente a la Sala de Sesiones.

Se leyó una circular del Gobierno General, fecha doce de Febrero ppdo., publicada en la Gaceta No. 20, correspondiente al dia quince del expresado mes, disponiendo que los exámenes generales de las Escuelas se verifiquen en lo sucesivo en el mes de Junio de cada año, y que pasados dichos actos se concedan quince dias de vacaciones a los Profesores y a los alumnos de aquellas. Enterada la Corporación acordó en cumplimiento de lo dispuesto en dicha circular, designar los dias primero y dos del indicado mes de Junio para el exámen de la Escuela a cargo de Don Cornelio Aponte de la Fuente: los dias 5 y 6 para el de la que regenta Doña Josefa María Fuentes, los dias 8 y 9 para la que dirige Don Francisco Chiqués, el dia 12 para la que tiene a su cargo Doña Jesús Maria Alvarez y Velez, el 15 para la de párvulos, que desempeña, con aprobación superior, Doña Dolores Rodriguez de Vellón: el mismo dia 15, por la noche, para la de adultos, el 18, para el exámen de la Escuela rural que dirige Don Francisco Osuna López, el 20 para la de igual clase que desempeña Don Juan José Vázquez, el 23 para las que dirigen Don Gervasio de la Vega y don Manuel Rodas; el 25 para la que regenta Don Angel María Cuevas, y el 27 para la que tiene a su cargo Don Francisco Valdés y Rola. - Fué acuerdo tambien designar la sala de la casa perteneciente a la Suc. Jordá para los exámenes de las Escuelas Elementales de la. y 2a. clase que existen en la población y la de la

casa ocupada por estas oficinas para el de las rurales y la indicada de párvulos; comunicar a los referidos Profesores para su inteligencia y hacer público, como dispone el Reglamento de Escuelas, el sitio y dia señalados para los referidos actos, que darán principio a las doce de la mañana de los ya fijados; nombrar a las Sras. Doña María Navarro de Jimenez, Doña Manuela Martí de Chiqués y Doña Adela Delgado de Jimenez, para el exámen de las labores de las Escuelas de niñas, y como suplentes, caso de que algunas de estas no puedan concurrir, o no admita, por alguna circunstancia, la comisión, a las Sras. Doña Catalina Martí de Carreras y Doña Teresa Nogueras y a la Srta. Doña Tomasa Ruiz, comunicándose a todas sus nombramientos a los fines oportunos, pedir al Ayuntamiento el crédito de 75 pesos consignados en presupuesto, para los premios, e invitar a la referida Corporación Municipal alos indicados actos, haciendole presente el deber, que la Comision respectiva tiene de concurrir a ellos.

La Junta local, en vista de la necesidad que hay de una Escuela de párvulos, donde pueda enseñarse a los niños de cuatro años o cinco, de edad, que sean pobres, y teniendo en cuenta que en el presupuesto ordinario municipal existe la cantidad de ciento cincuenta pesos para pago de sueldos a las Hermanas de la Caridad con el fin de que desempeñen ese establecimiento; que estas no han llegado aún, y que Doña Dolores Rodriguez de Vellón, regenta en este

pueblo, con aprobación superior, una Escuela de aquella clase, dando buenos resultados, acordó ocurrir al Ilustre Ayuntamiento, por medio de copia certificada del presente particular, rogándole que se sirva acordar, por las razones antes dichas, que se ocurra al Excmo. Sr. Gobierno General, para que ésta Superior Autoridad se digne disponer, si es de su superior agrado, que la referida cantidad se satisfaga a la Sra. Rodriguez, con la condición de que esta admita en su Escuela hasta veinte y cinco niños pobres.

Y por último, a moción del Sr. Aguayo la Corporación acordó manifestar a los Profesores rurales, por conducto del Sr. Presidente, que estándoles recomendado por el Decreto Orgánico la enseñanza del sistema métrico decimal, presenten clases de dicha asignatura en los próximos exámenes, que tendrán lugar en el venidero mes de Junio.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico.